



CUT: 11052-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0034-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente de Cañete, 22 de febrero de 2023

VISTO:

CUT	11052-2023	Fecha	20 de enero de 2023
Nombre solicitante	LUISA RUTILIA BALCAZAR MANCO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 2054-2016 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA		
Titular	MANCO HUAPAYA VDA. DE BALCAZAR, MARGARITA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0015-2023 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 11052-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 2054-2016 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, de fecha 27/10/2016, otorgada a favor de **MANCO HUAPAYA VDA. DE BALCAZAR, MARGARITA**, respecto a la unidad operativa Cod: 2027967, SANTA ROSA DE HUARANGAL, área 4.31000 ha.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: **BALCAZAR MANCO, LUISA RUTILIA** con DNI 15415470, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 2027967, SANTA ROSA DE HUARANGAL			
Área (ha)	Total	4.31000	Bajo riego	4.31000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		

	Dist.	Mala
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Mala Omas Clase C
	Comisión	Sub Sector Hidráulico Correviento Rinconada
Bloque Riego	PMOC-32-B03 CORREVIENTO RINCONA	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MALA				
Volumen asignado	65917.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
8282.00	8545.00	9441.00	6800.00	3529.00	3777.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
3677.00	3237.00	3045.00	4095.00	4689.00	6801.00

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE